

Micro, Pequeñas & Medianas Empresas (MIPYMES)

Se categorizará a las MIPYMES a aquellas unidades productivas como enmarcadas según:

Categoría	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa
Parámetros			
Capital Humano	De 1 a 9 trabajadores	De 10 a 49 trabajadores	De 50 a 199 trabajadores
Valor de Ventas o Ingresos brutos	Iguales o menores a USD\$ 300,000,00	Superiores a USD\$ 300,001,00 hasta USD \$1.000.000,00	Superiores a USD\$ 1.000.001,00 hasta USD \$5.000.000,00

Registro Único de MIPYMES*

Las empresas catalogadas contarán con un **Registro Único de MIPYMES** (en adelante “RUM”), que tiene como **objetivo identificar y categorizar cada empresa** conforme la producción de bienes, servicios o manufactura, según los parámetros establecidos previamente

*El RUM es el equivalente al RUC



Condonaciones

Para beneficiarse de la condonación, los contribuyentes deben presentar su declaración de impuestos sobre la renta; sin embargo, aquellos con ingresos anuales superiores al límite de los Negocios Populares en 2022 no podrán acceder a esta condonación.

